

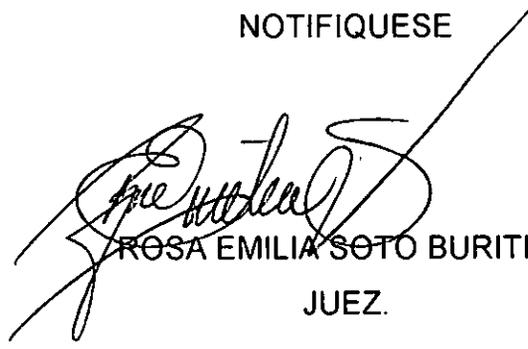
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN
EJECUTANTE	LINA MARIA SALAZAR ALVAREZ
EJECUTADO	NICOLAS FEDERICO SIERRA VELEZ
RADICADO	05-001-31-60-008-2017-0750

Por encontrar ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la misma se APRUEBA (Artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso).

Dese la información en la forma solicitada por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, mediante el oficio Nro. 11 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.